

## ALCANCE N.º1 A LA UNA-GACETA N.º6-2021 AL 7 DE ABRIL DE 2021

7 de abril de 2021

**UNA-CONSACA-ACUE-035-2021**

ASUNTO: Reprogramación de las fechas calendarizadas en la convocatoria FIDA 2022.

Le transcribo el acuerdo N.º 2, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso primero, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 7 de abril de 2021, acta N.º10-2021, que dice:

### RESULTANDO:

1. La convocatoria para el Concurso FIDA 2022, emitida mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-217-2020, del 11 de noviembre de 2020, y publicada en el Alcance n.º 3 a la UNA-GACETA n.º 16-2020, del 12 de noviembre de 2020.
2. El oficio UNA-VI-OFIC-093-2021, del 9 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación, en el cual se solicita colaboración para gestionar una reprogramación de las fechas calendarizadas en la Convocatoria FIDA 2022.

### CONSIDERANDO:

1. La Convocatoria del Concurso FIDA 2022, procedimiento 3ª, estipula:
  - 3a. Primer periodo
    - i) Recepción de propuestas: entre el 18 de enero y el 5 de febrero de 2021.
    - ii) Comunicado de Consaca con las propuestas aprobadas: segunda semana de abril de 2021.
    - iii) Fecha límite para la entrega (según procedimiento descrito en el punto III.2) de los acuerdos de refrendo de las facultades y las personas titular y participantes, de las propuestas ganadoras: 30 de abril de 2021. [Negrita agregada].
2. El oficio UNA-VI-OFIC-093-2021, del 9 de marzo de 2021, mediante el cual el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación, remite la siguiente propuesta de modificación:

Se prevé la entrega del resultado del proceso de evaluación al CONSCA, por parte de la Comisión Técnica Asesora, la segunda semana de abril, por lo tanto, se hace necesaria la modificación de las siguientes fechas:

Actividad calendarizada	Fecha actual (UNA-CONSACA-ACUE-118- 2020)	Prórroga
Primer periodo de recepción de propuestas:		
Comunicado de Consaca con las propuestas aprobadas	Segunda semana de abril de 2021	Cuarta semana de abril de 2021
Fecha límite para la entrega (según procedimiento descrito en el punto III.2) de los acuerdos de refrendo de las facultades y las personas titular y participantes, de las propuestas ganadoras.	30 de abril de 2021	14 de mayo de 2021

3. El análisis de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades académicas (CPPPA) de Consaca consideró:

- a) Que el nombramiento de las personas integrantes de la Comisión Técnica Asesora se realizó el 4 de marzo de 2021, mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2021 y que, según manifiesta la Vicerrectoría de Investigación, reduce el tiempo de reacción para atender a las acciones y las fechas declaradas en la convocatoria.
- b) Se considera prudente trasladar dos semanas las fechas finales de las acciones indicadas por el oficio de la Vicerrectoría de Investigación.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. MODIFICAR LAS FECHAS CALENDARIZADAS EN LA CONVOCATORIA FIDA 2022, EN EL PROCEDIMIENTO 3.A, PUBLICADA EN EL ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 16-2020, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

3A. PRIMER PERIODO

[...]

II) COMUNICADO DE CONSACA CON LAS PROPUESTAS APROBADAS: CUARTA SEMANA DE ABRIL DE 2021.

III) FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA (SEGÚN PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL PUNTO

III.2) DE LOS ACUERDOS DE REFRENDO DE LAS FACULTADES Y LAS PERSONAS TITULAR Y PARTICIPANTES, DE LAS PROPUESTAS GANADORAS: 14 DE MAYO DE 2021.

**ACUERDO FIRME.**

- B.** COMUNICAR ESTA MODIFICACIÓN DE ACUERDO, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN. **ACUERDO FIRME.**
- C.** PUBLICAR DE FORMA INTEGRAL LA CONVOCATORIA FIDA 2022 CON LA INCORPORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN. **ACUERDO FIRME.**

## ANEXO CONVOCATORIA FIDA 2022

I) LINEAMIENTOS GENERALES:

- 1) El monto máximo para financiar por propuesta académica es de ₡30,000,000 (treinta millones de colones 00/100).
- 2) Se podrán presentar en esta convocatoria programas, proyectos y actividades académicas, las cuales deben haber sido sometidas a los procedimientos de PPAA regulares para su aprobación en las instancias ejecutoras.
- 3) En esta convocatoria también podrán presentarse actividades académicas con potencial innovador, las cuales se entienden como acciones que conduzcan al escalamiento de un nuevo producto, bien o servicio académico, viable para ser transferidos a uno o varios actores sociales o sector productivo, que de preferencia haya sido resultado de un PPAA anterior. Su formulación debe:
  - a) Incluir la estrategia para lograr un mayor impacto fuera del contexto universitario bajo los principios de la innovación académica.
  - b) Haberse construido con la asesoría técnica de personal de la OTVE.

- c) Contar con el dictamen técnico sobre el potencial innovador de la propuesta que elabora el personal de la OTVE.
  
- 4) Los recursos del FIDA no podrán utilizarse para presupuesto laboral (Reglamento del FIDA, artículo 11).
  
- 5) El personal asesor académico de la Vicerrectoría de Investigación que apoya la Comisión Técnica Asesora FIDA 2022, no podrá formar parte del equipo proponente de las propuestas concursantes en esta convocatoria. La Vicerrectoría de Investigación tomará las medidas del caso para evitar posibles conflictos de interés durante el proceso de evaluación de las propuestas.
  
- 6) El personal académico que integra la Comisión Técnica Asesora del FIDA-2022 no podrá formar parte del equipo proponente de las propuestas concursantes en esta convocatoria.
  
- 7) Únicamente se asignarán recursos del FIDA a una propuesta por responsable de PPAA.
  
- 8) La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada pagada.
  
- 9) El personal académico con dos o más PPAA vigentes a enero de 2022 con este fondo, no podrá formar parte de ningún equipo proponente en esta convocatoria.
  
- 10) No se incluirá en el proceso de evaluación aquellas propuestas en las que participa el personal académico con pendientes de entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA.
  
- 11) Las propuestas ganadoras deberán presentar los acuerdos de refrendo de las facultades, centros y sedes, tanto de la titular como de las participantes; será responsabilidad de las unidades académicas titulares la gestión de estos refrendos para su presentación ante la Vicerrectoría de

Investigación, por lo que queda condicionada la ejecución de los recursos aprobados por Consaca al cumplimiento de este lineamiento.

12) Las propuestas que resulten aprobadas en esta convocatoria deberán cumplir con la normativa nacional e institucional que regula el acceso y uso de la biodiversidad y las investigaciones con seres humanos o animales. Será responsabilidad de las unidades académicas titulares la gestión de los permisos correspondientes para su presentación ante la Vicerrectoría de Investigación, por lo que queda condicionada la ejecución de los recursos aprobados por Consaca al cumplimiento de este lineamiento.

13) A continuación, se especifican los documentos que son REQUISITO para concursar:

- a) Formulación completa.
- b) Minuta de la sesión de análisis.
- c) Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, los centros y las sedes.
- d) Cuando corresponda, los documentos donde se formalice el compromiso de los entes externos a la UNA que participan en la propuesta (consejos de distrito, consejos territoriales, asociaciones comunales, empresas, instituciones públicas, municipalidades, entre otros).
- e) Presupuesto justificado.
- f) Perfiles (hoja de vida) de las personas participantes en la propuesta.
- g) El dictamen técnico de la OTVE, para las propuestas de actividades académicas con potencial innovador.

14) La Comisión Técnica Asesora del FIDA-2022 no considerará en el proceso de evaluación las propuestas que hayan sido entregadas con la documentación incompleta. La comisión tendrá la potestad de solicitar aclaraciones relacionadas con los requisitos especificados en el procedi-

miento de esta convocatoria, las cuales de ninguna forma podrán entenderse como subsanación de requisitos faltantes.

15) En relación con las propuestas:

- a) Los rubros incluidos en el presupuesto deben venir justificados detalladamente por subcuentas, con base en los objetivos, las actividades y los resultados (productos) de la propuesta. La justificación debe detallarse según el número de subcuenta, especificadas en el documento “Descripción de cuentas de gasto” de la Fundauna (disponible en el URL: <http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/12752>). Solo se permitirá la ejecución en Fundauna.
- b) En la estrategia metodológica de la propuesta se deben especificar las actividades y acciones que el estudiantado asumirá en el marco de los objetivos propuestos, así como las competencias que adquirirán durante la ejecución de los PPAA financiados con esta convocatoria. De igual manera, en esta sección de la propuesta deben detallarse los procedimientos que permitirán la vinculación con los grupos, los sectores o las comunidades beneficiadas, los cuales deben estar ubicados con precisión.
- c) En relación con el área geográfica, en el SIA debe incluirse la información solicitada en la sección “georreferenciación de proyectos”.

16) La Comisión Técnica Asesora del FIDA-2022 someterá a consideración de Consaca las propuestas entregadas con la documentación completa y que alcancen al menos el 70% del puntaje total de la evaluación.

## II) CRITERIOS:

Con base en el Reglamento FIDA, artículo 10, el Plan de Mediano Plazo 2017 – 2021 (UNA-GACETA n.º 10, 2016) y los razonamientos de Consaca, se tendrá como criterios para la asignación de recursos los siguientes:

- 1) En concordancia de la propuesta con las áreas sistémicas de conocimiento, establecidas en el Plan de Mediano Plazo 2017 – 2021 (UNA-GACETA n.º 10, 2016) y detalladas a continuación:
  - a) Desarrollo científico, tecnológico e innovación.
  - b) Humanismo, arte y cultura.
  - c) Producción ecoeficiente, agropecuaria y de recursos naturales.
  - d) Salud ecosistémica y calidad de vida.
  - e) Educación y desarrollo integral.
  - f) Ambiente, territorio y sustentabilidad.
  - g) Sociedad y desarrollo humano.
  - h) Tecnologías de la información y la comunicación.
  
- 2) Se considerarán prioritarias en esta convocatoria las propuestas que atiendan el área temática de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
  
- 3) Se preferirán aquellas propuestas académicas que:
  - a) Planteen un abordaje multidisciplinario o bien interdisciplinario.
  - b) Integren dos o más áreas académicas, sea docencia, investigación, extensión, producción.
  - c) Incorporen, en forma sustantiva, a jóvenes académicos.
  - d) Cuya responsable sea una mujer.

- 4) Las propuestas académicas deberían orientarse, preferentemente, a los sectores sociales menos favorecidos de nuestra sociedad.
- 5) Las propuestas académicas deben incorporar en forma sustantiva estudiantes dentro de las actividades académicas programadas. La participación estudiantil debe estar claramente identificada y detallarse las responsabilidades académicas que asumirían.
- 6) Las propuestas académicas deben cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

### III) PROCEDIMIENTO:

- 1) La documentación para presentar en el concurso se detalla a continuación:
  - a) Formulación completa, elaborada en el SIA y en estado “presentado”.
  - b) Minuta de la sesión de análisis, elaborada en el SIA y en estado “firmado”.
  - c) Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, los centros, las sedes o la sección regional y las personas titulares y participantes. Debe incluir el URL del documento con firma digital. Además, deben pronunciarse sobre lo siguiente:
    - i) La condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionadas con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.
    - ii) La verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.
  - d) Presupuesto, elaborado en el SIA y en estado “presentado”.
  - e) Justificación del presupuesto, elaborada en el SIA.

- f) Perfiles (hoja de vida) de los participantes. Se incluyen en el SIA como adjuntos. Deben enfatizar en las publicaciones y otros productos generados en los últimos cinco años que se relacionan con su experiencia académica, según su área de especialidad.  
El perfil debe incluir: a) nombre y apellidos; b) grado académico; c) fecha de nacimiento; d) correo electrónico institucional y teléfono; e) área y subárea del conocimiento (debe usar como guía el módulo de “áreas asociadas” del SIA); f) publicaciones de los últimos cinco años en revistas indexadas y en libros con sello editorial.
  - g) Documento donde se formalice el compromiso de los entes externos a la UNA que participen en la propuesta, cuando corresponda. Se incluyen en el SIA como adjuntos.
  - h) Dictamen técnico de la OTVE para las propuestas de actividades académicas con potencial innovador. Se incluye en el SIA como adjunto.
- 2) Para entregar la documentación del concurso, debe enviarse un comunicado al correo electrónico [laura.campos.vargas@una.ac.cr](mailto:laura.campos.vargas@una.ac.cr), donde se especifique el código SIA y el concurso al que se presenta. Se hará acuse de recibo por la misma vía.
- 3) Se abrirán máximo tres periodos para la presentación de propuestas al concurso y su aprobación por Consaca, sujetos a la disponibilidad de recursos:
- 3a. Primer periodo
- i) Recepción de propuestas: entre el 18 de enero y el 5 de febrero de 2021.
  - ii) Comunicado de Consaca con las propuestas aprobadas: cuarta semana de abril de 2021.
  - iii) Fecha límite para la entrega (según procedimiento descrito en el punto III.2) de los acuerdos de refrendo de las facultades y las personas titular y participantes, de las propuestas ganadoras: 14 de mayo de 2021.
  - iv) Fecha límite para la entrega (según procedimiento descrito en el punto III.2) de los documentos relacionados con el cumplimiento de la normativa nacional e institucional que

regula el acceso y uso de la biodiversidad y las investigaciones con seres humanos o animales: antes de la fecha de inicio de la propuesta.

- v) Asignación de códigos presupuestarios (programas presupuestarios): una semana después de completada la documentación.
- vi) Las propuestas aprobadas podrán iniciar su ejecución una vez asignados los códigos.

### 3b. Segundo periodo

- i) Recepción de propuestas: entre el 10 y el 21 de mayo de 2021.
- ii) Comunicado de Consaca con las propuestas aprobadas: última semana de julio de 2021.
- iii) Fecha límite para la entrega (según el procedimiento descrito en el punto III.2) de los acuerdos de refrendo de las facultades y las personas titular y participantes, de las propuestas ganadoras: 13 de agosto de 2021.
- iv) Fecha límite para la entrega (según procedimiento descrito en el punto III.2) de los documentos relacionados con el cumplimiento de la normativa nacional e institucional que regula el acceso y uso de la biodiversidad y las investigaciones con seres humanos o animales: antes de la fecha de inicio de la propuesta.
- v) Asignación de códigos presupuestarios (programas presupuestarios): una semana después de completada la documentación.
- vi) Las propuestas aprobadas podrán iniciar su ejecución una vez asignados los códigos.

### 3c. Tercer periodo

- i) Recepción de propuestas: entre el 23 de agosto y el 3 de setiembre de 2021.
- ii) Comunicado de Consaca con las propuestas aprobadas: primera semana de noviembre de 2021.

- iii) Fecha límite para la entrega (según procedimiento descrito en el punto III.2) de los acuerdos de refrendo de las facultades y las personas titular y participantes, de las propuestas ganadoras: 26 de noviembre de 2021.
- iv) Fecha límite para la entrega (según el procedimiento descrito en el punto III.2) de los documentos relacionados con el cumplimiento de la normativa nacional e institucional que regula el acceso y uso de la biodiversidad y las investigaciones con seres humanos o animales: antes de la fecha de inicio de la propuesta.
- v) Asignación de códigos presupuestarios (programas presupuestarios): una semana después de completada la documentación.
- vi) Las propuestas aprobadas podrán iniciar su ejecución una vez asignados los códigos.

Todos los documentos relacionados con la convocatoria están disponibles en el URL:

<http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/12752>